Informe mensual que rinde la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo INE/CG220/2014

Periodo de Informe: 01 al 28 de febrero

Fundamentación

Con fundamento en el artículo 251 párrafos 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el numeral 14 de los Lineamientos sobre las obligaciones de quienes publiquen, soliciten u ordenen encuestas o sondeos de opinión, emitidos por medio del Acuerdo INE/CG220/2014; al igual que los artículos 4, 5, 6, 8, 11 de los "*Lineamientos operativos para el seguimiento de encuestas y sondeos de opinión para los procesos electorales del estado de Veracruz"*. Esta Secretaria Técnica rinde el presente informe:

I. Encuestas publicadas del 01 al 28 de febrero de 2016.

En cumplimiento del acuerdo INE/CG220/2014, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, párrafo 1, inciso a), fracción V; 104 párrafo 1 inciso l); 213 párrafos 1, 3 y 4; 222 párrafo 1; 251 párrafos 7; todos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por los artículos 73 al 76 y artículo 100, fracciones XII el Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Organismo Electoral**, realizó el monitoreo en medios impresos del Estado de Veracruz para identificar encuestas publicadas sobre preferencias electorales en la entidad, en el periodo del 1 al 28 de febrero de 2016, localizando **UNA** publicación ORIGINAL de medios impresos.

El detalle de la información registrada como resultado del monitoreo se encuentra en el "Concentrado del monitoreo de publicaciones en medios impresos respecto de encuestas sobre las preferencias electorales para el estado de Veracruz", Anexo 1 adjunto al presente informe y la publicación de dichas encuestas en el Anexo 2, que acompañan al mismo.

II. Estudios recibidos.

Durante el periodo que se informa se recibió en esta Secretaria Ejecutiva el estudio correspondiente a la publicación llevada a cabo por el diario "*Política*" el cual cumplió con lo establecido en el acuerdo INE/CG220/2014, cuyo análisis se presenta en el anexo 3.

III. Listado de encuestas publicadas que no entregaron el estudio o incumplen con las obligaciones contenidas en los lineamientos.

A) Requerimientos.

Durante el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero del presente año, se llevaron a cabo dos requerimientos, correspondientes a los Medios "Az Xalapa" y "Política".

Diario Az Xalapa: Se efectuó el primer requerimiento por medio de oficio OPLEV/SE/0249/2016, fechado el 11 de febrero de 2016, y notificado el 12 de febrero a las 20:16 hrs., dando contestación por medio de escrito signado por la C. Patricia Méndez Rizo, apoderada legal de la empresa denominada "*Diario Az Sociedad Anónima de Capital Variable*", recibido en esta Secretaria el 17 de febrero de 2016, sin embargo no cumple con lo solicitado, ante tal situación se solicitó por medio de oficio OPLEV/SE/345/2016 dirigido a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, que lleve a cabo un nuevo requerimiento.

Diario Política: Se hizo requerimiento en fecha 19 de febrero de 2016, por medio de oficio No. OPLEV/SE/322/2016, y notificado el 22 de los mismos. En cumplimiento a dicho Requerimiento, se recibió escrito signado por la C. Yolanda Carlín Roca, representante legal de la empresa "*Comunicación en Medios de Veracruz*", recibido el día 26 de febrero de 2016, donde adjunta estudio y base de datos de la encuesta realizada, como se expone en el apartado II de este informe.

IV. Solicitudes de "Carta de Acreditación del Registro del Ejercicio de Medición".

En fecha 19 de febrero de 2016, fue recibido escrito signado por el Lic. Héctor M. Gómez Larios, Gerente de Marketing del Golfo, donde manifiesta su intención de llevar a cabo encuestas de salida el día 5 de junio, día de la jornada electoral, por lo que solicita que esta Secretaria Ejecutiva le otorgue la "*Carta de acreditación del registro del ejercicio de medición*", lo anterior con fundamento en el artículo 7 inciso 1, de los Lineamientos operativos para el seguimiento de encuestas y sondeos de opinión para el estado de Veracruz en el proceso electoral 2015-2016.

Sin embargo, omite adjuntar la metodología de la realización de dicho ejercicio, que son requisitos contemplados en los mismos lineamientos

invocados, así como en el Acuerdo INE/CG220/2014. Por esto, se solicitó por medio de oficio OPLEV/SE/346/2016 dirigido a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos que lleve a cabo un requerimiento a dicha empresa, con la finalidad de que subsane dicha omisión y sea procedente emitir la carta solicitada.

V. ACTUALIZACIÓN DE MICROSITIO WEB EN LA PÁGINA OFICIAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

De conformidad con el numeral 15 de los "*Lineamientos que deberán observar las personas físicas o morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales"*, esta Secretaria Ejecutiva, debe hacer las gestiones necesarias para publicar estos informes que dan cuenta del cumplimiento del acuerdo INE/CG220/2014, en la página oficial de este Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

De acuerdo a lo anterior, se sometió a consideración del Presidente del Consejo General, Lic. José Alejandro Bonilla Bonilla, una propuesta para actualizar la parte de la página web oficial del OPLE Veracruz que da cumplimiento a lo mencionado en el párrafo anterior. Esto con la finalidad de que la información sea mostrada de una manera aún más accesible y cómoda.

Dicha propuesta fue remitida por medio del oficio OPLEV/SE/327/2016 y anexo, este último se agrega al presente informe en el anexo 4.

A T E N T A M E N T E

Xalapa-Enríquez, Ver., marzo 25 de 2016

Lic. Héctor Alfredo Roa Morales
Secretario Ejecutivo

YAEH